ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE)

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROCESO CONTRACTUAL
N°CI008-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS – SEDE ALBERTO TOBÓN GALLÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA, ANTIOQUIA", SEGUN PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202600000016083.

2026

ASUNTO:	Estudio y documento previo
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación sin FP. __x__ Solicitud plural de ofertas: ____ Convocatoria pública: ____
CONTRATANTE:	AMUNORTE
OBJETO A CONTRATAR:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS – SEDE ALBERTO TOBÓN GALLÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA, ANTIOQUIA", SEGUN PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202600000016083.
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($28.226.800)
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

CONSIDERACION PREVIAS:

Establece el manual de contratación de AMUNORTE en su artículo **14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que: **"**los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los establecidos por AMUNORTE que considere y necesarios para el proceso contractual:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual.
2. Objeto del contrato con sus especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar sustentado conforme a la cotización allegada o precios históricos recientes de la entidad.
3. El valor estimado del contrato u orden de pedido justificado en estudios de mercado, cotización y soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Condiciones mínimas del contrato. (plazo, forma de pago, garantías, multas, entrega, etc.).
5. Documentos del contratista.
6. Garantías de ser necesarias y requeridas por la ASOCIACION

JUSTIFICACION JURIDICA:

Que la Asociación de Municipios del Norte - AMUNORTE es una entidad pública de régimen especial que tiene por objeto el desarrollo y progreso integral de los municipios asociados, conforme a sus estatutos, que conforme a lo regulado en la ley 136 de 1.994, Artículo 148 a 153, goza de autonomía para adoptar un régimen de contratación, el cual deberá regirse en su forma y efectos por las normas civiles y comerciales.

Que Las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas a las de las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 en su actividad contractual, y para ello adoptar las contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.

Que La Ley 1150 de 2007, además de introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dicta "otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", entre las cuales dispone que estas Entidades "aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal" (artículo 14). Esta ley señala además que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos y sirve de punto único de ingreso de información de las Entidades Estatales (artículo 3)

Al efecto La junta Directiva adopto el Manual de Contratación el Cual en el artículo 14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que: "los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la Asociación de municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE fue designada como entidad ejecutoria del proyecto "LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS – SEDE ALBERTO TOBÓN GALLÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA, ANTIOQUIA", SEGUN PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202600000016083 En cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de dicho instrumento jurídico, surge la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar de manera eficiente, oportuna y transparente las actividades técnicas, administrativas y operativas requeridas para la intervención priorizadas por la entidad territorial.

La necesidad de realizar la presente contratación se fundamenta en las condiciones actuales de la infraestructura exterior de la Institución Educativa San Andrés – Sede Alberto Tobón Gallón, donde persisten deficiencias relacionadas con la estabilidad del terreno y con la adecuación de los espacios destinados a la recreación, circulación y desarrollo de actividades académicas, deportivas y pedagógicas. De acuerdo con la formulación del proyecto, si bien en una primera etapa se ejecutaron obras de contención, estas no cubrieron la totalidad del frente requerido, permaneciendo sectores que requieren obras complementarias de estabilización.

La situación descrita genera riesgos para la comunidad educativa y limita el adecuado aprovechamiento de los espacios exteriores de la institución. Por tal razón, se hace necesario ejecutar una segunda etapa de intervención que permita complementar las obras existentes, mejorar las condiciones de estabilidad del terreno y garantizar espacios seguros y funcionales para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la institución educativa.

En este sentido, el proyecto establece como objetivo general mejorar las condiciones de estabilidad del terreno y de los espacios exteriores para garantizar el desarrollo seguro de las actividades escolares en la Institución Educativa San Andrés – Sede Alberto Tobón Gallón. Dentro de las metas previstas se contempla la construcción de 4,5 metros de muro de contención en concreto y la construcción de 40 metros cuadrados de piso en concreto, como mecanismos para atender las condiciones identificadas.

Para atender esta necesidad se determinó como alternativa de solución la construcción de obras de estabilización del terreno y adecuación de los espacios recreacionales de la Institución Educativa, alternativa que comprende la ejecución de las actividades técnicas requeridas para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuado aprovechamiento de las áreas intervenidas.

La intervención contempla, entre otras actividades, el cerramiento temporal del área de trabajo, demoliciones, excavaciones, retiro y disposición de material, construcción del tramo complementario del muro de contención en concreto reforzado y su cimentación, instalación de acero de refuerzo, ejecución de elementos de drenaje y conducción de aguas lluvias, rellenos y compactación, impermeabilización y acabados del muro. Asimismo, comprende la adecuación de espacios exteriores mediante obras en concreto, mejoramiento y acabado de áreas deportivas, pintura y demarcación de la placa polideportiva, instalación de pisos y demás actividades de urbanismo necesarias para garantizar la funcionalidad y seguridad de la infraestructura.

La ejecución de estas actividades resulta necesaria para reducir los riesgos asociados a la inestabilidad del terreno, mejorar las condiciones de drenaje superficial, complementar la infraestructura de protección existente y proporcionar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, recreativas y deportivas de la comunidad educativa.

En consecuencia, AMUNORTE requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para ejecutar integralmente las obras previstas en el proyecto, de conformidad con los estudios, diseños, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

La necesidad de contratación se concreta, por tanto, en contar con un contratista especializado que suministre la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades contempladas en el proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad, seguridad y oportunidad requeridas. Esta obligación se encuentra igualmente reflejada en el Contrato de Obra Pública N.° OP015-2026, cuyo objeto corresponde a la construcción de la segunda etapa de las obras de contención y adecuación de espacios recreativos de la institución educativa.

La contratación permitirá a AMUNORTE atender la necesidad identificada por el Municipio de San Andrés de Cuerquía y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto de inversión, procurando que las obras sean ejecutadas de manera integral, eficiente y conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Finalmente, la contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad concreta de infraestructura educativa y de gestión del riesgo, procurando generar condiciones más seguras para la comunidad educativa y mejorar el uso de los espacios institucionales. El proyecto contempla como población beneficiaria a 7.697 personas, mientras que la sede educativa atiende directamente a

estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa que utilizan permanentemente los espacios objeto de intervención.

Por lo anterior, se considera necesaria, conveniente y pertinente la contratación de la ejecución de las obras correspondientes a la segunda etapa del proyecto "Construcción de la segunda etapa de las obras de contención y adecuación de espacios recreativos en la Institución Educativa San Andrés – Sede Alberto Tobón Gallón del municipio de San Andrés de Cuerquía, Antioquia", con el propósito de dar respuesta efectiva a la problemática identificada y garantizar el cumplimiento de las metas y productos previstos en el proyecto de inversión.

ESTUDIO DEL SECTOR

1.1. ASPECTO GENERALES.

- **ECONOMICO.**

Al respecto la entidad adelanto el respectivo proceso de estudios y diseños como estudio económico que arrojó, entre otras cosas, un análisis de precios y costos de los elementos requeridos; teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasa de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto.

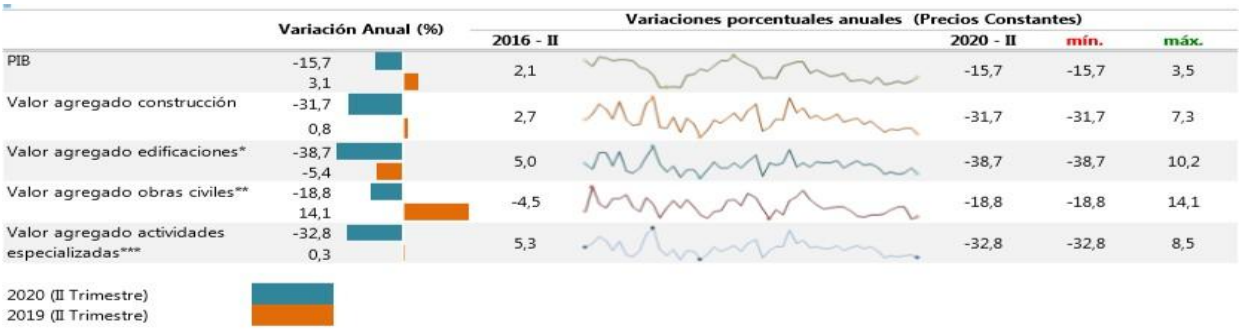
Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas

ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016- 2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019.

Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (- 32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Gráfico 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (II trimestre)

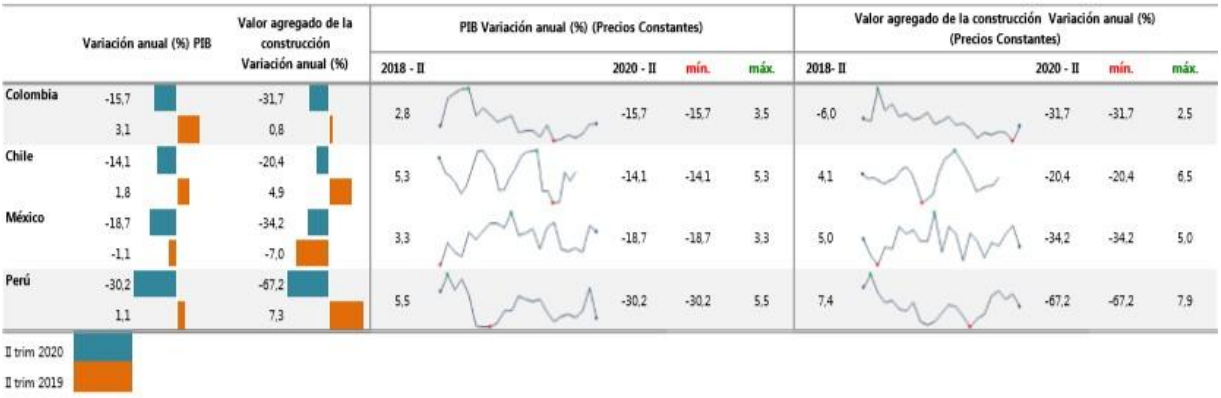


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

Gráfico 2. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **TÉCNICO.**

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes constructores de la zona, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma, se aprecia que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad y garantías que permita suplir la necesidad y dada la oferta y demanda del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

a) Cámara Colombiana de la Construcción. Camacol Antioquia

Camacol Antioquia es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia.

Desde sus orígenes la regional Antioquia ha centrado su empeño en impulsar proyectos de gran impacto que fomenten el crecimiento y dinamización del sector y ha jugado un papel importante perfilándose como gremio líder en esta actividad económica.

Hoy representamos a más de 280 empresas e instituciones que se encuentran dentro de la cadena de valor de la construcción, las cuales se benefician de los diferentes productos y servicios tales como eventos, ferias nacionales e internacionales, investigaciones, capacitaciones, publicaciones técnicas e informativas, estudios especializados, programas de responsabilidad social, entre otros, que se caracterizan por su alto grado de calidad, oportunidad y competitividad buscando generar desarrollo en

el departamento y procurando mantener el liderazgo mediante una permanente innovación, contribuyendo así al crecimiento del país.

b) Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

CAPACIDADA TECNICA:

EQUIPO DE TRABAJO:

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito.

PERSONAL TECNICO PARA LA INVITACION				
1	**CARGO**	**FORMACION**	**EXPERIENCIA**	**DEDICACION**
1,2	PROFESIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR CIVIL	2 AÑOS	30%
1,3	PROFESIONAL RESIDENTE TECNOLOGO O INGENIERO	INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR CIVIL	2 AÑOS	100%

Nota: Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas, previa a la celebración del Convenio.

- • Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- • Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición**.** Solo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, dependiendo de la profesión.
- • Fotocopia legible del documento de identificación: cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o documento legal que lo identifique.
- • Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.

- • Los títulos otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberían ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- • Carta de compromiso individual de los miembros del equipo de trabajo que ejecutara el objeto del Contrato y su disponibilidad.
- • Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberá ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron y deben desarrollar el objeto y las obligaciones y/o funciones.

Condiciones técnicas exigidas:

Ejercer la interventoría Técnica, Ambiental, Legal Y Financiera a la obra denominada Muro de contención sede educativa Alberto Tobón gallón municipio de san Andrés de Cuerquia – Antioquia segunda etapa, de acuerdo con las condiciones técnicas, sociales y presupuestales establecidas en el proyecto y conforme a los análisis de precios unitarios que sustentan la ejecución del mismo. De acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Demolicion de muro existente de espesor 20cm. Incluye acarreo interno a una distancia mayor de 30m	m2	30,24
2	Cerramiento en tela zaran y estacon en madera, altura d e2m	m2	84,00
3	Excavación manual en material heterogéneo de 0 - 2 m. incluye acarreo interno y acopio en sitio definido por ingterventoria. Distancia mayor a 30m	M3	32,31
4	Excavación manual en material heterogéneo de 2 - 4 m. incluye acarreo interno y acopio en sitio definido por ingterventoria. Distancia mayor a 30m	M3	41,496
5	Excavacion en roca con cemento expansivo. incluye acarreo interno y acopio en sitio definido por ingterventoria. Distancia mayor a 30m	M3	9,50
6	Cargue manual, transporte y botada de material proveniente de las excavaciones. Incluye acarreo interno a una distancia mayor de 30m, botda y derecho de botadero	M3	44,85
7	Construcción de muro de contención y zapata corrida en concreto de 24 Mpa, incluye formaletería y transporte.	M3	12,71
8	S.T.I Concreto de F'c=17,5 Mpa para solados	m3	0,70
9	Suministro, transporte e instalación de Acero de refuerzo figurado Fy: 420 Mpa, corrugado.	KG	1270,00
10	Suministro e instalación de tuberìa PVC de 0,70 m de largo y 2" de diámetro para oídos de muro de contención	Und	8,00
11	Suministro y transporte e instalacion de material de préstamo para llenos, compactado al 95%, Inclye acarro interno a una distancia mayor de 30m,	M3	41,65

12	Suministro, transporte e intalacion de pintura koraza para muros exteriores, dos manos a un altura mayor de 3m	M2	62,00
13	Concreto Clase D (21 MPa). Para carcamo de a:0,4 y h:0,3, incluye rejilla en concreto de 40x40x6cm	ml	12,00
14	Suministro, Transporte e intalacion de mamposteria en adobe de 15x20x40	m2	10,00
15	Corte y Sellado de junta de placas de concreto. Incluye hidrolavadora para limpieza de juntas, pistola de calafateo, sika road, o cola de ratón de 5/8", vulken para sello de juntas.	ml	400,00
16	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente	M3	49,98
17	Suministro transporte e instalacion de concreto 210kg/cm12 para colunmas de 25x25cm	ml	3,20
18	Suministro, transporte e intalacion de Revoque impermeabilizado.	M2	169,01
19	Roceria y descapote	m2	31,60
20	Retiro y reintalacion de porterias. Incluye pintura esmalte	Par	1,00
21	Pintura area de placa con pintura para antideslizante para canchas y demarcacion de placa polideportiva con pintura para trafico con colores definidos por la administracion municipal. Incluye preparacion y lavado de placa y pintura de base con pitura epoxica base solvente	m2	654,26
22	Suministro, transporte e instalacion de piso en gres 30x30	m2	86,40
23	Impermeabilizacion de muro con broncosil 2 capas	M2	88,00
24	Construccion de Caja de empame de filtro de 0,6x0,6x0,6 en cocnreto 210kg/cm2. incluye herraje para tapa	unid	2,00
25	Tuberia de 4" sanitaria para emplame de filtro a red de guas lluvias	ml	28,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de interventoría administrativa, técnica, ambiental, legal y financiera al contrato de obra para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y bienestar escolar mediante la construcción de un muro de contención y una placa polideportiva en la I. E. San Andrés – Sede Alberto Tobón Gallón del municipio de San Andrés de Cuerquía, Antioquia, identificado con BPIN 2025056470003.
2. Verificar que el contrato de obra se ejecute conforme a los estudios previos, planos, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
3. Ejercer control y seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra, velando por el cumplimiento del plazo, calidad, cantidad y costo de las actividades ejecutadas.
4. Revisar, aprobar o improbar técnicamente los materiales, procedimientos constructivos y actividades desarrolladas por el contratista de obra.

5. Velar por la correcta ejecución técnica del muro de contención, la placa polideportiva y las obras complementarias, garantizando la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las estructuras.
6. Revisar, verificar y avalar las actas de obra parcial y final, así como las cuentas de cobro presentadas por el contratista, certificando que correspondan al avance real de la obra.
7. Llevar el control administrativo, técnico y financiero del contrato de obra, dejando constancia escrita de todas las actuaciones realizadas.
8. Elaborar y presentar informes mensuales de interventoría que contengan como mínimo: avance físico y financiero, estado del contrato, situaciones críticas, acciones correctivas y conclusiones.
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista de obra.
10. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, manejo de maquinaria y protocolos de bioseguridad.
11. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto, así como la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental.
12. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier situación que pueda generar incumplimiento, retrasos, riesgos técnicos, financieros, legales o ambientales.
13. Emitir conceptos técnicos, administrativos, financieros y legales cuando la Entidad lo requiera, relacionados con modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones contractuales.
14. Apoyar al CONTRATANTE en la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello hubiere lugar.
15. Verificar la constitución, vigencia y suficiencia de las garantías exigidas al contratista de obra.
16. Convocar, asistir y levantar actas de los comités de obra y reuniones de seguimiento que se requieran durante la ejecución del contrato.
17. Custodiar y organizar la carpeta del proyecto, la cual deberá contener todos los documentos que evidencien el desarrollo y control del contrato.
18. Abstenerse de divulgar la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado, manteniendo la debida reserva.
19. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia profesional en todas las etapas contractuales.
20. Mantener coordinación permanente con el supervisor designado por el Municipio de San Andrés de Cuerquía y con AMUNORTE.
21. Verificar la entrega final de la obra y suscribir el acta de recibo final a satisfacción.
22. Elaborar y presentar el informe final de interventoría, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual.
23. Apoyar al CONTRATANTE en el proceso de liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría.
24. Asumir la responsabilidad ante las autoridades por los actos u omisiones derivados del ejercicio de la interventoría.
25. Cumplir con todos los requisitos precontractuales, contractuales y poscontractuales exigidos por la Entidad.
26. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para un cabal, eficiente y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
27. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato de interventoría.

28. Garantizar los insumos necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual y disponer de la logística necesaria y medios de comunicación para el cumplimiento del objeto contractual y contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.
29. El contratista se compromete a: A) Mantener absoluta confidencialidad de la información que le sea entregada o confiada por el CONTRATANTE y el MUNICIPIO o de otra entidad que en virtud del presente contrato conozca o pueda llegar a conocer. B) Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre el CONTRATANTE y MUNICIPIO. C) Guardar reserva de la información, que le haya sido confiada o que conozca del CONTRATANTE y MUNICIPIO, del personal vinculado a la Entidad, y/o de cualquier otra aplicación o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto del contrato y de cuyo uso indebido pueda generarse consecuencias comerciales, técnicas o de cualquier otra índole. D) No revelar, difundir, o dar un uso diferente a la información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato, ni utilizar dicha información para el beneficio propio o de un tercero, salvo autorización previa y escrita por parte del CONTRATANTE y MUNICIPIO.
30. El contratista deberá tener contacto permanente con el municipio con el fin de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.
31. Se deja claridad que el personal contratado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene vinculó laboral ni contractual con AMUNORTE por tanto como asociación quedamos exonerados de toda responsabilidad.
32. Mantener indemne al CONTRATANTE y al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.

- **REGULATORIO.**

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su contratación, ello toda vez que son de libre competencia y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, nacional y extranjero con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

De conformidad con la XXI feria internacional de la construcción, la arquitectura y el diseño, se realizó un ranking de las 700 compañías que tuvieron mayores ingresos operacionales en 2011, con base en la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades. En esta clasificación aparecen 200 constructoras de obras civiles, 200 de obras residenciales y 100 de adecuación de obras de

construcción, lo que garantiza que está disponible en el mercado nacional posibles oferentes con capacidad jurídica para ofertar en la presente contratación.

Además de las empresas de la construcción existen 50 compañías proveedoras de cemento y concreto, 100 de acero y 50 de ladrillo y cerámica. En las tablas de los rankings, se manejaron los siguientes indicadores financieros: Ingresos operacionales 2011, variación de los ingresos operacionales con respecto a 2010, utilidad operacional, utilidad neta, activo, patrimonio, margen operacional, margen neto, liquidez y deuda.
Además de lo anterior en el banco de datos de contratistas se encuentran registrados personas y empresas con capacidad para ejecutar las obras a contratar a quienes se les extenderá la respectiva invitación para la presentación de ofertas.
Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Por medio de procesos públicos o invitaciones la entidad en el pasado ha podido establecer que es posible suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, toda vez que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

3 PRESUPUESTO ASIGNADO.

VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($28.226.800) según presupuesto relacionado a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PREST. SOC. (solo informativo)	DEDIC. %	PLAZO	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							19.920.000,00

1	**EQUIPO PROFESIONAL**							**9.000.000,00**
1,1		PROFESIONAL DIRECTOR	1,00	$ 5.000.000		30%	2,00	3.000.000,00
1,2		PROFESIONAL RESIDENTE TECNOLOGO O INGENIERO	1,00	$ 3.000.000		100%	2,00	6.000.000,00
2	**PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA**							
3	**APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR**							
3,1		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**9.000.000,00**
3,2		FACTOR MULTIPLICADOR						**1,68**
3,3		VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						**15.120.000,00**
4	**OTROS COSTOS DE PERSONAL**							**4.800.000,00**
4,1		GASTOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN.	2,00	$ 1.200.000			2,00	4.800.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							**19.920.000,00**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**							**3.800.000,00**
5	**GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):**							**2.300.000,00**
5,1		PAPELERÍA	1,00	$ 200.000			2,00	400.000,00
5,2		COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC.) MENSUAL EN CAMPO	1,00	$ 250.000			2,00	500.000,00
5,3		TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	1,00	$ 400.000			2,00	800.000,00
5,4		IMPRESORA EN OBRA (ALQUILER)	1,00	$ 300.000			2,00	600.000,00
6	**OTROS COSTOS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):**							**1.500.000,00**
6,1		PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)						1.500.000,00
VALOR BÁSICO TOTAL								**23.720.000,00**
IVA							**19%**	**4.506.800,00**
TOTAL INTERVENTORÍA								**28.226.800,00**

4. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

El CONTRATISTA deberá deberán constituir las siguientes garantías en donde el beneficiario es **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE NIT 811.030.395-4 y** al **MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA,** con **NIT 890.981.868-3** esta póliza cubrirá:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) año más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente a doscientos (200) SMLMV, su vigencia será la del contrato	

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de AMUNORTE.

CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

- **LUGAR DE ENTREGA**

El proyecto se encuentra localizado en Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia.

- **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido de conformidad con el valor de la oferta económica de la propuesta seleccionada.

FORMA DE PAGO EL CONTRATANTE pagará **AL CONTRATISTA** pagará al **AL CONTRATISTA** el valor del contrato establecido mediante acta o actas parciales de pago por labor DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA HASTA UN NOVENTA (90%), el pago final se dará luego que se haya llevado a feliz término la liquidación del contrato de obra. Estas actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el Coordinador del proyecto y el supervisor del contrato. ***PARAGRAFO PRIMERO:*** "Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.**Del contratista**

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones inherentes al presente contrato, y lo definido en **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos el** contratista se compromete.
- (las demás que la entidad considere necesarias de acuerdo con el contrato y su alcance particular)

Obligaciones del contratante

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo.
- Pagar el valor del presente contrato.
- Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con las actividades propias asignadas por el Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia, por consiguiente, se adelanta el procedimiento contractual respectivo.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO
Amunorte Antioqueño
NIT. 811.030.395-4

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal - Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - AMUNORTE